



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 009 2012 00849 00
Proceso	Divisorio
Demandante	León Jaime García Botero y otros
Demandada	Ana Adela Díez
Decisión	Ordena re-envío del oficio

Para atender la solicitud del memorialista, se le pone al tanto, en primer lugar, de la circunstancia de envío del oficio número 209 al correo electrónico del profesional que elaboró el avalúo, desde el 27 de marzo de la corriente anualidad, tal como lo evidencia la siguiente constancia:

Retransmitido: Se remite oficio N°209 Radicado 2012-00849

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcjs.onmicrosoft.com>

Lun 27/03/2023 3:37 PM

Para: osorio.oscaranibal@gmail.com <osorio.oscaranibal@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (41 KB)

Se remite oficio N°209 Radicado 2012-00849;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

osorio.oscaranibal@gmail.com (osorio.oscaranibal@gmail.com)

Asunto: Se remite oficio N°209 Radicado 2012-00849

De otro lado, ya que, a la fecha, no obra en el expediente, la respuesta requerida, se ordena para su gestión, el envío del mismo oficio al apoderado que así lo pide. Procédase de conformidad.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Omar Vasquez Cuartas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727411304760b4eecbc69ba070db3a2e096018858006cb444bfe0863bb9dc55d**

Documento generado en 31/05/2023 04:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>